

De acuerdo con los siguientes **ANTECEDENTES**

- **CONTRATO DE SERVICIOS:** Prestación de “**SERVICIOS DE GESTIÓN CONTABLE, CONTROL DE GESTIÓN Y FISCALIDAD**”
- Pliego de Condiciones y de Condiciones Técnicas e inicio de la licitación por Procedimiento Negociado sin Publicidad, aprobado por el Gerente General de la EMSVT, de fecha 23.02.2018.
- Invitaciones cursadas de fecha 27.02.2018.
- Certificado presentación ofertas de fecha 07.03.2018
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26.03.2018

RESOLUCIÓN

Considerando que el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato de referencia es el procedimiento negociado sin publicidad, en el licitador que haya realizado la oferta económicamente más económica -atendiendo a varios criterios de valoración regulados en el Pliego, directamente vinculados al objeto del contrato-.

Visto que una vez analizado el contenido del sobre B, por la Mesa de Contratación se acuerda emitir informe de valoración, con el siguiente resultado, conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones:

CRITERIOS DE VALORACIÓN (contenidos en la CLÁUSULA 7.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES):

OFERTAS PRESENTADAS:

- **Plica Nº 1**, con el número **18/2018**, a nombre de Dña. Marianela Toledo Martín, en nombre y representación de EMETE ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE, S.L. ofrece ejecutar el contrato por un importe de EUROS.- VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €).
- **Plica Nº 2**, con el número **19/2018**, a nombre de D. José Montero Pérez, en nombre y representación de CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L. ofrece ejecutar el contrato por un importe de EUROS.- VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (24.480,00 €).
- **Plica Nº 3**, con el número **20/2018** a nombre de D. Eduardo María Nieto San Román, en nombre y representación de BUFETE MILLÁN ASOCIADOS, S.L. ofrece ejecutar el contrato por un importe de EUROS.- VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €).

Por lo que, vista la documentación obrante en el expediente, la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta la delegación de facultades aprobadas por Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. de fecha 24 de julio de 2015, **por la presente Resolución dispongo:**

Primero: **Clasificar** las ofertas en orden a la oferta económica más ventajosa:

1º	CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.	24.480,00 €
2º	EMETE ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE, S.L.	25.200,00 €
3º	BUFETE MILLÁN ASOCIADOS, S.L.	25.200,00 €

Segundo: Requerir a “CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.” a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación señalada, y en los términos recogidos, en la Cláusula 7.3 del Pliego de Condiciones, acreditativa de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio profesional y justificante del último recibo. Suma asegurada 300.000,00€.
- Acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- a) Certificación administrativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, expedida por la Agencia Española de Administración Tributaria, actualizada a fecha del requerimiento.
- b) Certificación administrativa de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, actualizada a fecha del requerimiento.
- c) Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la Hacienda Local (Excmo. Ayuntamiento de Toledo) actualizada a fecha del requerimiento
- d) Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la Hacienda Regional (Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha) actualizada a fecha del requerimiento.

Tercero.- Que dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida**, se proceda a la adjudicación del contrato, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a "SERVICIOS PARA LA GESTIÓN CONTABLE, CONTROL DE GESTIÓN Y FISCALIDAD" a favor de " **CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.** ", dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha presentado la oferta económica más ventajosa, en las siguientes condiciones:

- 1.- **Adjudicatario:** CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L., CIF. B-45234911
- 2.- **Importe de adjudicación:** 24.480,00 €
- 3.- **Metodología:** según memoria Técnica descriptiva conforme a la oferta formulada.
- 4.- **Plazo de ejecución:** La duración del contrato se establece en TRES (3) AÑOS, contados desde la fecha del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Toledo 26 de marzo de 2018

Fdo. Luis Enrique Espinoza Guerra
GERENTE GENERAL

